



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA



"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 04-2018

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el uso del Procedimiento de Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones Específicas y designa los Peritos, para la **"Contratación de una Empresa o persona calificada para la readecuación de veintitrés (23) baños del Ministerio de Hacienda, II Etapa, dirigidas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs)"**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones;

**VISTO:** El Oficio MH-2018-001188, de fecha 19 de enero de 2018, suscrito por el Encargado del Departamento de Servicios Generales, de este ministerio y sus anexos;

**VISTO:** El Oficio MH-2018-002666, de fecha 5 de febrero de 2018, suscrito por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio y sus anexos;

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 16, de fecha 23 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio;

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15210571909341M4gc, de fecha 14 de marzo 2018; y

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Hacienda tiene la necesidad de continuar con la II Etapa de la readecuación de los baños de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que en la II Etapa se readecuarán veintitrés (23) baños de damas y caballeros, los cuales pertenecen a las áreas comunes del edificio de la Sede Central de este ministerio, con el fin que éstos estén en condiciones óptimas para el buen uso de los servidores públicos y las personas que visiten la institución.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

04-2018



**CONSIDERANDO:** Que artículo 58 del precitado Decreto No. 543-12, establece que: "En el caso de la contratación de obra por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento de comparación de precios".

**CONSIDERANDO:** Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley No. 340-06 y Decreto No. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que en el Certificado de Apropiación Presupuestaria y en la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 16, consta que el Ministerio de Hacienda, cuenta con la debida aprobación presupuestaria para el año 2018, para la "Contratación de los servicios de una Empresa o persona calificada en el área del suministro de materiales y la mano de obra por la readecuación baños, para adecuar veintitrés (23) baños de las áreas comunes del Ministerio de Hacienda", por un monto de ocho millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,500,000.00).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12, es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación del procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes o participantes en el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto No. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

### RESUELVE

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto aprueba, el Procedimiento de Comparación de Precios y el Pliego de Condiciones Específicas, para la "Contratación de una Empresa o persona calificada para la readecuación de veintitrés (23) baños del Ministerio de Hacienda, II Etapa, dirigidas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs)".

**SEGUNDO:** DESIGNAR, como al efecto designa, como miembros del Comité de Peritos Técnicos para el presente procedimiento, a los señores Nelson Yldelbrando Echavarría Lambloglia, Janney Altagracia Suriel Rosario y Joel Manuel Gneco Gross.

**TERCERO:** ORDENAR, como al efecto ordena, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

04-2018

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) del mes de marzo de 2018, siendo las diez antes meridiano (10:00 a.m.).



**Manuel A. Pérez Cancel**  
Viceministro Técnico Administrativo



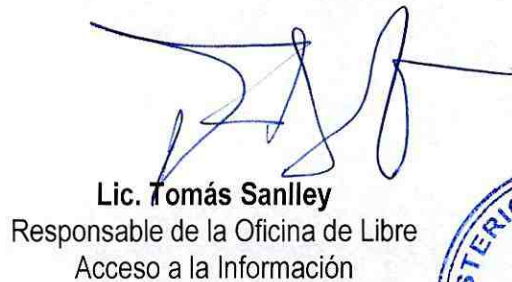
**Dra. Jaroska Cocco**  
Directora Jurídica



**Florinda Matrilé Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros



**Tomasina Tolentino de Mckenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo



**Lic. Tomás Sanlley**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información

